



INTRODUCCIÓN

El Departamento de Derecho ante los retos actuales de fortalecer y consolidar los quehaceres académicos para operar el nuevo modelo curricular universitario siguiendo los estándares internacionales de calidad que la Universidad de Sonora se ha propuesto, y que se ven reflejados en la constante reorganización de la institución; presenta este documento con el objetivo de avanzar a la par de las metas propuestas institucionalmente fortaleciendo, así sus capacidades a fin de mantener con responsabilidad la acreditación que se ha obtenido.

Por tal motivo el Departamento de Derecho ante la reciente modificación del Reglamento de Servicio Social Universitario y aprobación del Reglamento General de Prácticas Profesionales para la Universidad de Sonora se ve en la necesidad de adecuar su plan de estudios aprobado por el colegio académico en Noviembre de 2004.

Dichas adecuaciones se hacen dentro del marco legal establecido por los **Criterios para la formulación y aprobación de planes y programas de estudio según lo establece su artículo 13, que a la letra dice: “Las adecuaciones de un plan de estudios deberán ser descritas en los términos de los artículos 9 y 10 de estos criterios”**. Tal como a continuación se detallan.

Es importante señalar que en la Evaluación a que el Departamento de Derecho fue sometido en el 2003 por los CIEES, una de las recomendaciones que se hizo y que se consideró en la elaboración del Plan de Estudios del 2004 fue la vincular de manera más estrecha el Servicio Social con el proceso enseñanza-aprendizaje. Por tal motivo la actividad académica denominada Servicio Social, además de responder a una obligación de tipo Constitucional, el espíritu con el que se concibió fue el de estimular a través de créditos curriculares al estudiante en su realización.

PRESENTACIÓN DE LAS ADECUACIONES:

Atendiendo al artículo 13 de los Criterios para la formulación y aprobación de planes y programas de estudio, la Unidad Regional Centro, a través del Departamento de Derecho de la División de Ciencias Sociales, presenta las **ADECUACIONES** al programa docente de la carrera de Licenciado en Derecho, que otorga el título de Licenciado en Derecho, y aprobado por el Colegio Académico de la Universidad de Sonora en noviembre de 2004, **adecuaciones que responden a ajustes al Reglamento de Servicio Social Universitario aprobado el 13 de Diciembre de 2007 y a la creación y aprobación del Reglamento General de Prácticas Profesionales para la Universidad de Sonora aprobado el 27 de mayo de 2008.**

OBJETIVO GENERAL (Derecho, 2004: Pág. 45)

Formar juristas capaces de analizar y comprender el sistema jurídico nacional y su vinculación con otros sistemas jurídicos contemporáneos.

Objetivos Específicos

- ´ Formar profesionales con una visión integral del estudio y práctica del Derecho, con capacidades para intervenir de manera crítica, propositiva, responsable y ética en la solución de los problemas jurídicos.
- ´ Preparar la base social que en el futuro constituirá el grupo de expertos en el conocimiento, desarrollo y aplicación de los procedimientos judiciales y/o solución de alternativas a conflictos.
- ´ Colaborar en equipos inter y multidisciplinarios para atender en forma integral la compleja naturaleza de los problemas sociales.
- ´ Fomentar en los estudiantes la reflexión teórica subordinada a los problemas reales que ocurren en los distintos campos de acción profesional, contribuyendo así al desarrollo de la ciencia jurídica
- ´ Formar profesionales del derecho competentes y competitivos a través de los principios de la enseñanza activa y el aprendizaje auto-mediado, centrado en la solución de problemas, con el concurso de las nuevas tecnologías de la información para poner en contacto al estudiante con el discurso didáctico y sus referentes significativos idóneos.

PERFIL CURRICULAR (Derecho, 2004: Págs. 46 y 47)

Perfil de Ingreso

Idealmente el estudiante que ingrese a la carrera de Licenciado en Derecho deberá contar con:

Conocimientos:

- Un dominio adecuado del idioma español en sus diferentes modalidades: hablar, escribir, leer, entender
- Una amplia cultura general, conocimientos básicos de las ciencias sociales, de matemáticas e inglés

Habilidades:

- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidad de argumentación

Actitudes:

- Disposición para ser partícipe activo en el proceso enseñanza-aprendizaje
- Tener iniciativa y deseo de superación
- Disposición para trabajar en equipo
- Interés por la práctica de la lectura
- Sensibilidad a la problemática social
- Honestidad y sentido moral

Perfil de Egreso:

El egresado de la carrera de Licenciado en Derecho podrá desempeñarse con eficacia, responsabilidad y sentido humanitario en equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios, en los campos profesionales del derecho tanto en el sector público como en el privado, siendo capaz de:

- Identificar la dimensión jurídica de un problema dado
- Aplicar técnicas, procedimientos y estrategias para obtener y analizar información concerniente a un problema
- Caracterizar la problemática jurídica, delimitando las características particulares de un fenómeno o problema jurídico
- Intervenir jurídicamente, diseñando y realizando proyectos de intervención jurídica.
- Evaluar la intervención jurídica para determinar la correspondencia entre el proceder jurídico y la implicación de la norma

LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS quedará como sigue:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS (Derecho, 2004: Págs. 47 y 48).

El nuevo Plan de estudios está organizado a partir de un modelo por competencias en cinco ejes formativos: común, básico, profesional, especializante e integrador, que comprenden 52 asignaturas cuyos créditos suman 364, a los que se adicionan **7** con la prestación del servicio social, y 4 con las actividades complementarias, sumando en total 375 créditos que el alumno deberá acreditar para concluir el Plan de estudios de licenciado en derecho.

Durante el período comprendido en los 9 semestres el alumno deberá cubrir los créditos que se muestran en la Tabla 1. Con asesoría de su tutor y de acuerdo a su necesidad y tiempo disponible, siempre considerando la seriación establecida.

Tabla 1. Créditos que deberán cursarse normalmente en un período escolar

Semestre	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
Asignaturas	5	6	5	5	6	6	6	7	6
Créditos	28	28	40	40	50	40	46	50	42
Servicio soc.							7		
Activ. Com.	4								

Tabla de mínimos, normales y máximos en créditos y materias que deberán cursarse en un período escolar

Semestre	I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X		XI		XII		total	
	C	M	C	M	C	M	C	M	C	M	C	M	C	M	C	M	C	M	C	M	C	M	C	M		
Máximo	32	5	34	7	50	6	60	7	50	7	66	7	50	7	33	6										Cr. 375
Normal	32	5	28	6	40	5	40	5	50	6	40	6	46	6	50	7	42	6							Mat. 52	
Mínimo	28	5	25	5	34	4	40	5	36	5	34	4	40	5	41	4	18	4	32	5	29	4	18	2		

El estudiante que curse el Mínimo de materias tiene como tiempo máximo para terminar todo el programa 6 años.

El estudiante que curse el Máximo de materias podrá concluir el programa en 8 semestres como mínimo.

Las asignaturas optativas del presente plan de estudios están cubiertas en el eje de formación especializante, para acceder a ellas el estudiante deberá haber acreditado por lo menos 226 créditos del plan de estudios, a partir de ese momento el estudiante podrá elegir asignaturas correspondientes al eje referido; debiendo seguir el siguiente procedimiento:

1. Elegirá dos áreas de especialización de las áreas que la institución oferte.
2. Enseguida el estudiante deberá elegir por lo menos tres espacios educativos pertenecientes a cada área seleccionada.
3. El estudiante deberá inscribirse mínimamente en una materia por área seleccionada.

Lineamientos Generales de Seriación

El presente proyecto curricular establece los siguientes lineamientos generales de seriación:

- a) **Seriación específica**, es aquella que se establece a partir de la secuencia de los contenidos y aspectos disciplinares de los espacios educativos. Esta seriación posibilita que el estudiante cuente con mínimo seriaciones entre las asignaturas.
- b) En todos los casos de seriación que se le pudiesen presentar al estudiante contará con el apoyo y orientación de un asesor académico o tutor

ESTRUCTURA CURRICULAR (Derecho, 2004: Págs. 50 a la 52)

Especificación y justificación psicopedagógica, didáctica, disciplinar y/o administrativa del modelo adoptado

Como se ha dicho, los nuevos escenarios de ejercicio profesional del derecho en los que se incorporan los egresados demandan que éstos sean capaces de enfrentar exitosamente problemas diversificados en un contexto de constante cambio, lo cual requiere que el ejercicio profesional involucre un despliegue inteligente y creativo de las habilidades y competencias propias del profesional del derecho, desarrolladas durante su formación.

Por lo anterior, el diseño del nuevo Plan de estudios de la licenciatura en derecho se orientó hacia una perspectiva de trabajo interdisciplinario encaminada hacia la formación de profesionistas y científicos con habilidades, competencias, valores y actitudes que resulten en un ejercicio profesional crítico, inteligente, creativo y socialmente comprometido, mediante la implementación de seminarios, prácticas y talleres que impartirán los departamentos de derecho, sociología y administración pública, letras y lingüística y matemáticas. En este tenor, se enfatiza el autodidactismo y el ejercicio en escenarios reales de desempeño profesional y la investigación como prácticas consustanciales a la formación en los espacios escolares, de modo que se garantice un alto grado de transferibilidad de lo aprendido en ellos hacia los escenarios reales de aplicación de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas.

Debe señalarse que el modelo de Plan de estudios propuesto es congruente con los lineamientos derivados del Modelo educativo de la Universidad de Sonora, porque procura una formación básica sólida; porque posee flexibilidad en las rutas curriculares, está centrado en el auto aprendizaje de estudiante, responde al compromiso de la institución con la realidad social del estado y del país y permite la vinculación objetiva con los sectores productivo social; porque es un modelo comprometido con los objetivos que un estudiante se plantea al ingresar a la carrera, e incluye modalidades no tradicionales de enseñanza, permitiendo el desarrollo de capacidades propias de cada estudiante, y ha sido estructurado alrededor de cinco ejes formativos generales (común, básico, profesional, especializante e integrador).

La propuesta que hoy se presenta se deriva fundamentalmente de las 5 funciones generales que el profesional del derecho desarrolla en cualquier campo en donde se desempeñe.

La primera función es la de dimensionar una situación como propia de nuestra disciplina, utilizando conceptos jurídicos fundamentales o generales que permiten ubicar y categorizar jurídicamente los problemas. Para ello se ofrece en el primer semestre el espacio de Introducción a las ciencias sociales e Introducción al derecho, que se verán contextualizadas a través de la Práctica jurídica básica I, también ofrecida en el primer semestre, posibilitando que en este primer semestre el estudiante cumpla con dos de sus materias institucionales: Estrategias para aprender a aprender y Características de la sociedad actual, que servirán de apoyo para el desarrollo de esta función. Después de acreditar esta función, el estudiante estará preparado para iniciar el proceso de la siguiente función.

La segunda función general anotada en el ejercicio profesional del derecho es aplicar técnicas, procedimientos y estrategias para obtener y analizar la información

concerniente al problema dimensionado recopilando, recibiendo, analizando y organizando información relacionada a una situación jurídica concreta; para ello se ofrecen espacios educativos como taller de instrumentación jurídica, comunicación oral y escrita, y una estadística descriptiva; estos espacios se aplicarán en la realidad profesional en la Práctica jurídica básica II, que se ofrece en el segundo semestre, permitiendo la posibilidad de que en este segundo semestre el estudiante cumpla con dos materias institucionales más: Nuevas tecnologías de información y la comunicación, y Ética y desarrollo profesional, como apoyo para el desarrollo de esta función. Una vez que el estudiante obtenga las habilidades para llevar a cabo las primeras dos funciones a la que nos hemos referido, podrá iniciar el proceso de la siguiente función.

La tercera función general advertida consiste en la caracterización de la problemática jurídica, determinando particularidades de un fenómeno o problema jurídico (diagnóstico); a través de identificar la materia o materias aplicables a una situación jurídica concreta; detectar la o las normas específicas aplicables e interpretar la norma para darle un significado jurídico; estableciendo la relación entre la norma y una situación jurídica determinada. Para ello el Plan de estudios ofrece en tercer, cuarto, quinto y sexto semestres espacios educativos disciplinares que permitan al estudiante conocer teórica y prácticamente las diferentes áreas que atiende el ejercicio del profesional del derecho. En estos semestres se ofrecen también 4 prácticas que facilitan el contacto con las situaciones reales que se presentan en la actividad profesional. Para alcanzar la realización de esta función se ofrecen como novedad, además de las 4 prácticas mencionadas, un Seminario de interpretación jurídica y un Seminario de sistemas jurídicos comparados, un Seminario de Argumentación y Lógica Jurídica, así como, dos talleres: De Aspectos Cuantitativos de los Problemas Jurídicos y de Formas Auto compositivas de resolución de Conflictos.

El estudiante que haya adquirido el desarrollo de las funciones arriba señaladas estará en posibilidad de ingresar al proceso de obtención de la cuarta función general.

Intervenir jurídicamente, mediante el diseño y realización de proyectos planeados para la participación jurídica es la cuarta función general anotada; para alcanzarla el Plan de estudios brinda 11 espacios educativos y 2 prácticas ubicados en los semestres séptimo y octavo. Estos espacios han sido diseñados con la finalidad de que el alumno identifique alternativas de solución (judicial y extrajudicial), analizándolas en función de criterios de valoraciones para presentarlas y darles seguimiento, obteniendo el conocimiento relacionado con los diferentes procesos de intervención que un profesional del derecho pone en práctica en su actividad. Las dos prácticas están encaminadas a que el alumno aplique el conocimiento adquirido en un contexto real. En esta función el estudiante estará preparado, a partir de que acumule 226 créditos, para elegir dos áreas especializantes, según su preferencia, que refuercen sus conocimientos y lo preparen para intervenir profesionalmente.

Habiendo adquirido las habilidades y competencias para desarrollar las cuatro funciones anteriores, el alumno estará en posibilidad de iniciar el proceso de adquisición de la quinta función, que consiste en evaluar la intervención jurídica.

Para que el estudiante evalúe su intervención jurídica, el Plan de estudios le ofrece en el noveno semestre 1 práctica, 1 taller y 2 seminarios que le permitirán determinar la

correspondencia entre su proceder jurídico, con la norma y sus implicaciones en un contexto real; dejando espacio para concluir las áreas especializantes elegidas e iniciadas.

Presenta la organización vertical y horizontal del Plan de estudios en relación al tiempo de duración (Derecho, 2004: Págs. 52 a la 54)

La duración normal del programa es de 9 semestres, de acuerdo con las asignaturas y créditos definidos en la Tabla 2:

Tabla 2. Estructura curricular de la Licenciatura en Derecho

Clave	Estructura curricular	tipo	Créditos	Hora teoría	Hora práctica	Total de hrs. por sem./requisito
	SEMESTRE I		28	9	10	19
	Práctica jurídica básica I	OBL	4		4	
	Introducción a las ciencias sociales	OBL	8	4		
	Introducción al derecho	OBL	10	5		
	Estrategias para aprender a aprender	OBL	3		3	
	Características de la Sociedad actual	OBL	3		3	
	SEMESTRE II		28	4	20	24
	Práctica jurídica básica II	OBL	4		4	
	Taller de instrumentación jurídica	OBL	6	1	4	
	Estadística descriptiva	OBL	7	2	3	
	Comunicación oral y escrita	OBL	5	1	3	
	Nuevas tecnologías de la información y comunicación	OBL	3		3	
	Ética y desarrollo profesional	OBL	3		3	
	SEMESTRE III		40	17	6	23
	Práctica de diagnóstico jurídico I	OBL	4		4	Práctica Jurídica básica II
	Derecho constitucional	OBL	10	4	2	
	Seminario de derecho civil I	OBL	10	5		
	Seminario de derecho penal I	OBL	10	5		
	Seminario de interpretación jurídica	OBL	6	3		

Clave	Estructura curricular	tipo	Créditos	Hora teoría	Hora práctica	Total de hrs. por sem./requisito
	SEMESTRE IV		40	18	4	22
	Práctica de diagnóstico jurídico II	OBL	4		4	Seminario de derecho civil I Seminario de derecho penal I Derecho constitucional
	Seminario de sistemas jurídicos comparados	OBL	6	3		
	Seminario de derecho Civil II	OBL	10	5		
	Seminario de derecho penal II	OBL	10	5		
	Seminario de garantías individuales	OBL	10	5		
	SEMESTRE V		50	21	8	30
	Práctica de diagnóstico jurídico III	OBL	4		4	Práctica de diagnóstico jurídico II
	Derecho administrativo	OBL	10	4	2	Seminario de derecho civil II
	Seminario de derecho civil III	OBL	10	5		
	Seminario de derecho mercantil	OBL	10	5		
	Seminario de derecho agrario	OBL	10	5		
	Seminario de argumentación y lógica jurídica	OBL	6	2	2	
	SEMESTRE VI		40	15	10	25
	Práctica de diagnóstico jurídico IV	OBL	4		4	.
	Seminario de derecho internacional	OBL	10	5		
	Seminario de derecho laboral	OBL	10	5		
	Seminario de derecho fiscal	OBL	10	5		
	Aspectos cuantitativos de los problemas jurídicos	OBL	2		2	
	Taller de formas auto compositivas de resolución de conflictos	OBL	4		4	

Clave	Estructura curricular	tipo	Créditos	Hora teoría	Hora práctica	Total de hrs. Por sem./requisito
	SEMESTRE VII		46	10	26	36
	Práctica de intervención jurídica I	OBL	6		6	Práctica de diagnóstico jurídico IV
	Derecho procesal civil	OBL	8	2	4	
	Derecho procesal penal	OBL	8	2	4	
	Derecho procesal mercantil	OBL	8	2	4	
	Eje especializante	OPT	8	2	4	226 Créditos
	Eje especializante	OPT	8	2	4	226 Créditos
	SEMESTRE VIII		50	12	26	38
	Práctica de intervención jurídica II	OBL	6		6	Práctica de Intervención jurídica I
	Derecho procesal laboral	OBL	8	2	4	
	Derecho procesal administrativo	OBL	8	2	4	
	Derecho procesal fiscal	OBL	8	2	4	
	Derecho procesal internacional	OBL	8	2	4	
	Eje especializante	OPT	6	2	2	
	Eje especializante	OPT	6	2	2	
	SEMESTRE IX		42	14	14	28
	Práctica de evaluación jurídica	OBL	7		7	Práctica de intervención jurídica II
	Taller de metodología para la evaluación jurídica	OBL	3		3	
	Amparo	OBL	10	5		
	Filosofía del derecho	OBL	10	5		
	Eje especializante	OPT	6	2	2	
	Eje especializante	OPT	6	2	2	

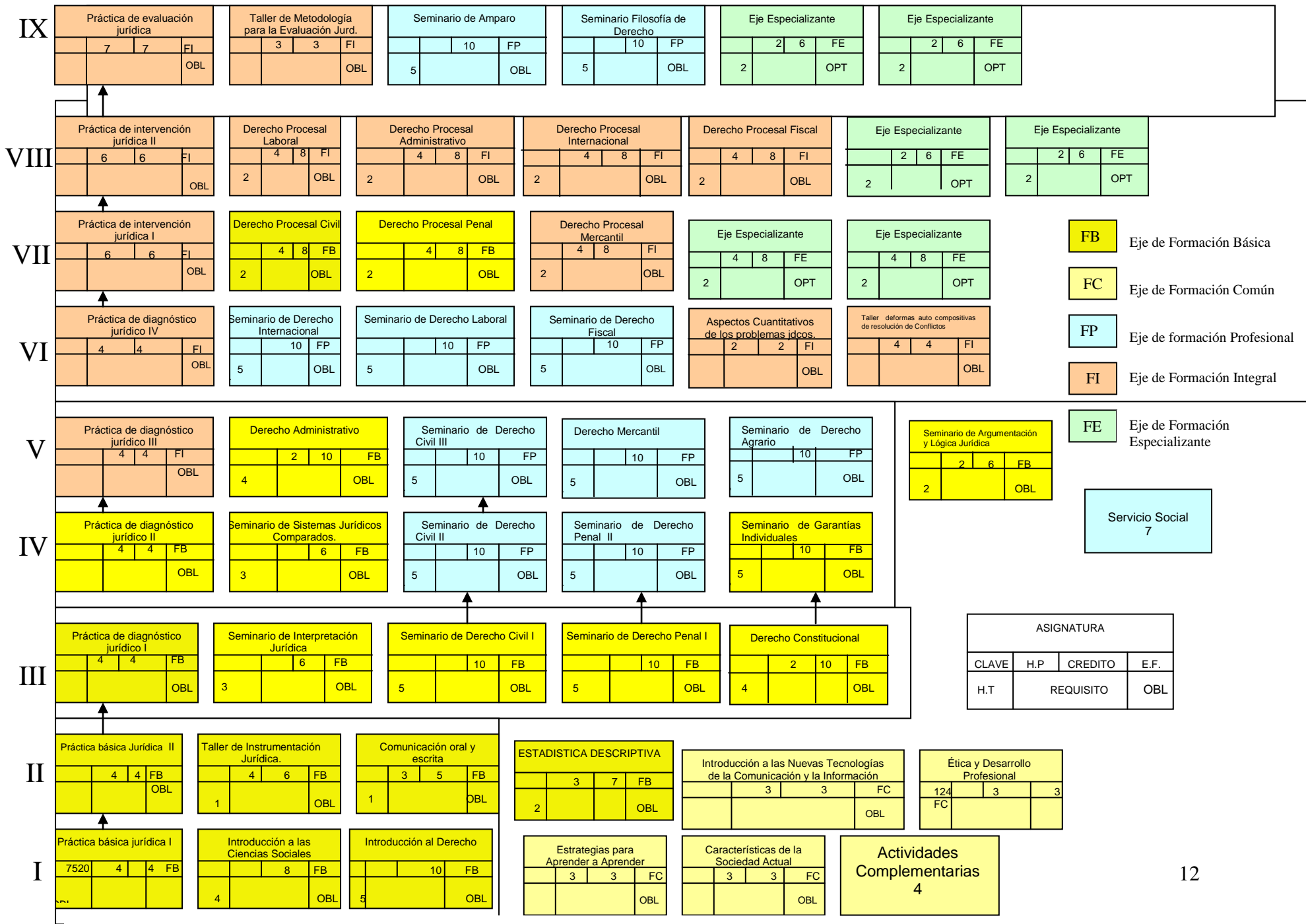
Se omite el cuadro de determinación de las asignaturas optativas porque este cuadro no recibe modificación alguna y se encuentra inserta en el documento que contiene el Plan de Estudios del 2004 en sus páginas 55 a la 57. Se omiten también, los requisitos y modalidades de seriación, así como, la tabla de equivalencias respecto al plan de estudios anterior debido a que no se modifican y continúan siendo los mismos criterios que se establecen en el documento que contiene el Plan de Estudios.

Tabla 4. Características de los ejes de formación

EJE DE FORMACIÓN	SEMINARIOS	TALLERES	OPTATIVAS	CRÉDITOS	%
Común		4		12	3.2
Básico	13	6		136	36.26
Profesional	10			100	26.66
Especializante			6	40	10.66
Integrador	5	8		76	20.26
Servicio social				7	1.86
Actividades integrales				4	1.06
Totales				375	100

Representación gráfica de la estructura del Plan de estudios

Mapa Curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura de Derecho 2004-2



Nota: Los créditos de las actividades complementarias de la formación integral, podrán acreditarse en los primeros seis semestres de los estudios de licenciatura.

En relación a la titulación se presenta una confusión ya que en el documento que contiene el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho aprobado en el 2004 (Pág. 84) se establece como requerimiento para obtener el título profesional el estudiante deberá acreditar por lo menos el quinto nivel de inglés de los cursos que ofrece el Departamento de Lenguas extranjeras de la Universidad de Sonora.

Y en el mismo documento pero en su página 85 señala: “Con relación al egreso, los requisitos se supeditarán a los lineamientos que la institución establezca, como son: acreditar el total de los créditos del plan de estudios, acreditar en nivel 5 de inglés, prestar su servicio social, acreditar las actividades complementarias señaladas por el eje de formación común.”

Debiendo quedar como sigue en la página 85: Con relación al **egreso**, los requisitos se supeditarán a los lineamientos que la institución establezca, como son: acreditar el total de los créditos del plan de estudios, y prestar su servicio social.

En relación a la **titulación**, siguiendo el artículo 84 del Reglamento Escolar vigente, son requisitos generales para la obtención del título profesional:

- Haber aprobado la totalidad de plan de estudios del programa correspondiente.
- Haber cumplido el servicio social.
- Haber satisfecho los requerimientos específicos establecidos para la opción de titulación seleccionada.
- No tener adeudos con la Universidad.
- Realizar los trámites correspondientes ante la Dirección de Servicios Escolares.

Así como: **Es requisito para obtener el título profesional de Licenciado en Derecho acreditar por lo menos el quinto nivel de inglés de la evaluación que aplica el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Sonora.**

Servicio Social Universitario (Derecho, 2004: Pág. 86)

En relación al Servicio Social las adecuaciones se hacen atendiendo al nuevo Reglamento aprobado el 13 de Diciembre de 2007 y que surte sus efectos a partir de la publicación en la Gaceta Universitaria a partir de Mayo de 2008 y queda como sigue:

El servicio social universitario deberá prestarse en las unidades receptoras del sector público, privado o social a través de los proyectos debidamente registrados y aprobados de acuerdo al Reglamento del Servicio Social Universitario, tal como se establece en los artículos 13 al 17 del Reglamento de Servicio Social Universitario.

Las modalidades para prestar el servicio social serán las que dispone el citado reglamento en el artículo 12 son: **Individual, Brigada unidisciplinaria, interdisciplinaria y multidisciplinaria; modalidades interinstitucional, comunitaria como opción de titulación.** Esta última en concordancia con lo señalado en los artículos 91 y 92 del Reglamento Escolar de la Universidad de Sonora.

En términos del artículo 7 del Reglamento de Servicio Social, se entiende este ejercicio como la actividad académica de carácter temporal y obligatorio que realiza el estudiante como parte de su formación profesional, en beneficio de la comunidad y en estrecha relación con la problemática que plantea el desarrollo de la región y del país;

concebida como parte de las funciones de extensionismo universitario, que permite al estudiante confrontar sus recursos teóricos con la problemática social concreta, con el fin de conocerla y coadyuvar a su mejora.

El Servicio Social se orientará a incidir en el desarrollo de la comunidad, sin convertirse en una actividad asistencialista, tal como lo disponen los artículos **3 y 4** del Reglamento de Servicio Social Universitario.

El estudiante podrá inscribirse e iniciar su servicio social universitario a partir de que **acredite el 70% de los créditos de la totalidad del programa o plan de estudios**, momento en el cual el alumno contará con las competencias básicas para poder realizar las actividades propias del servicio a la comunidad.

Con el Servicio Social Universitario (**7 créditos**), las prácticas de intervención jurídica I y II (**12 créditos**) y la práctica de evaluación jurídica (**7 créditos**) se da cumplimiento con lo estipulado en el lineamiento 20 de los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora (Derecho, 2004: Pág. 86) **que a la letra dice: “El plan de estudios considerará actividades de vinculación con el sector social y/o productivo. Del total de créditos, al menos un 5% debe asignarse a experiencias de aprendizaje acreditadas a través de actividades y/o estancias en espacios donde se desarrolle la profesión. En retroalimentación, una parte importante de la investigación realizada en la Institución debe orientarse hacia la resolución de los problemas de la región”**.

El resto del Documento queda exactamente igual como fue aprobado por el Colegio Académico.

De lo anterior se desprende que:

- a. **No se disminuye ni aumenta el número de créditos del plan de estudios.**
- b. **Se adecúa el Servicio Social de acuerdo al nuevo reglamento.**
- c. **Se adecúan las prácticas profesionales de acuerdo al nuevo Reglamento.**
- d. **Se aclara la confusión en relación al requisito para titulación que es el Idioma.**

Dichas adecuaciones no tienen un porcentaje debido a que no se modificó el número de créditos del plan de estudios. **Sin embargo se aclara que el 1.86% de los créditos sufrió el siguiente cambio:**

1°. El servicio social se disminuyó de 14 a 7 créditos.

2°. La Práctica de Intervención Jurídica I de 4 créditos aumentó a 6 créditos.

3°. La Práctica de Intervención Jurídica II de 4 créditos aumentó a 6 créditos.

4°. La Práctica de Evaluación Jurídica de 4 créditos aumentó a 7 créditos.

Con la finalidad de responder al **5% de créditos que establece el Reglamento General de Prácticas Profesionales para la Universidad de Sonora en su artículo 3.**